MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
HOGAR MADRE MARIA SAN LUIS CALI

No. GS-2025- / MECAL – ARSEV-HOMAS – 20.1

Santiago de Cali, 31 de diciembre de 2025

Señor Brigadier General
EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 1N 65 Barrio Piloto
Cali – Valle

Asunto: Remito soporte de ejecución seguimiento contractual del contrato No. 11-1-10061-2025

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi general, el informe de supervisión del mes de diciembre 2025, referente a la ejecución del contractual del contrato No. 11-1-10061-2025, objeto ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI - APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026.

Realizando entrega de manera física ante la oficina de Contratos de la Metropolitana Santiago de Cali, la siguiente documentación así:

- Informe de supervisión mediante formato 2BS-FR-0019

Atentamente:

Subintendente JENNY MARCELA OME GUAMANGA
Administrador (A) Hogar Madre María de San Luis- Cali

Anexo: uno (informe de supervisión con cuatro folios correspondiente a la ejecución mes de diciembre 2025)

Elaboró: SI. Jenny Marcela Ome Guamanga
DIBIE/HOMAS

Revisó: SI. Jenny Marcela Ome Guamanga
DIBIE / HOMAS

Fecha de elaboración: 31-12-2025
Ubicación: D:// Comunicaciones Salidas 2025

Calle 48A No. 90-51 B/ Senderos de Lili
Teléfono: 3224488559
mecal.dibie-hmm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2497027609

Scanned with CamScanner

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-_____ MECAL- ARSEV-HOMAS- 20.1

Santiago de Cali, 31 de diciembre del 2025

Señor Brigadier General
EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 1N 65 Barrio Piloto
Cali

ASUNTO: informe de supervisión contrato **11-1-10061-2025**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-12-2025**	**Hasta**	**31-12-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2025-171109-MECAL del 11/09/2025, señor brigadier general HENRY YESID BELLO CUBIDES comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E) nombró como supervisor del contrato del asunto a la señor Patrullero DANIEL SEBASTIAN PINTO PINTO, Administrador Hogar Madre María de San Luis – Cali. (E)

Mediante AC-2025-040506-MECAL del 06/10/2025, el señor Patrullero DANIEL SEBASTIAN PINTO PINTO, hace la entrega del cargo administrador del Hogar Madre María de San Luis Cali y supervisor de los contratos de la unidad, a la señor (a) Subintendente JENNY MARCELA OME GUAMANGA.

Mediante comunicación oficial GS-2025-189158-MECAL del 06/10/2025, el señor Patrullero DANIEL SEBASTIAN PINTO PINTO, solicito al señor brigadier general HENRY YESID BELLO CUBIDES comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E), el cambio de supervisor del contrato en asunto a la señor (a) Subintendente JENNY MARCELA OME GUAMANGA, como administrador, Hogar Madre María de San Luis Cali.

2497027609

Scanned with CamScanner

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante comunicación oficial GS-2025-193005-MECAL del 06/10//2025, señor brigadier general HENRY YESID BELLO CUBIDES comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E) nombró como supervisor del contrato del asunto a la señor (a) Subintendente JENNY MARCELA OME GUAMANGA, Administrador Hogar Madre María de San Luis – Cali.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

Información del contrato.

Contrato No. / Orden de Compra	**11-1-10061-2025**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA EN LA CIUDAD DE CALI - APALANCAMIENTO 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026.
Contratista	BETSABE VALENCIA CASTRO
Representante legal	BETSABE VALENCIA CASTRO
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VALOR TOTAL CONTRATO $ 18.200.000,00** Valor asignado apalancamiento: **$ 2.600.000,00** Valor asignado vigencia futura: **$ 15.600.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 18.200.000,00**
Plazo de ejecución inicial	30-06-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01-12-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30-06-2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

2497027609

Scanned with CamScanner

1.1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.2 Acciones adelantadas:

Comunicación permanente con el contratista para las coordinaciones a que haya lugar al momento de presentarse cualquier situación que amerite el cumplimiento de las cláusulas pactadas en el proceso contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES TÉCNICO	CUMPLIÓ SI__NO__	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	A la fecha se viene cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, sin presentarse contratiempos a la fecha
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se ha evidenciado el cumplimiento del presente ítem.
3	Responder en los plazos que **LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se viene cumpliendo a cabalidad con los plazos de ejecución, como se estableció y se pactó en el contrato
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	De forma mensual se hace entrega en la ejecución el reporte del contratista del pago de la seguridad social
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Con relación al presente ítem, se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo y a la fecha se cumple a cabalidad
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento a **LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Con relación al presente ítem, se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NOMBRE BENEFICIARIO: BETSABE VALENCIA CASTRO BANCO: BANCO BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: AHORROS NUMERO DE CUENTA: 07766655704
8	Restituir a **LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Con relación al presente ítem, se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo
9	Las demás obligaciones del ARRENDADOR contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	Con relación al presente ítem, se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo
10	Pagar los valores que se generen por concepto de impuesto predial y valorización sobre el bien inmueble	SI	Con relación al presente ítem, se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo
11	Entregar el inmueble debidamente pintado, sin goteras, sin fugas de agua interna o humedades, con sus respectivas puertas y chapas en óptimas condiciones y	SI	Se cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem

2497027609

Scanned with CamScanner

	un par de llaves por puerta, ventanas debidamente enrejadas, contadores en buen estado de funcionamiento, pisos con buena apariencia.		
12	El contratista se compromete a no llevar a cabo contratos de compraventa sobre el bien inmueble durante el tiempo de vigencia del presente contrato	SI	Con relación al presente ítem, se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo
13	Las que se deriven de la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y decreto 1082 del 2015.	SI	Con relación al presente ítem, se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo
14	Autorizar de manera expresa a la Policía Metropolitana Santiago de Cali, para subarrendar áreas o parte de inmueble, en caso de ser necesario, para el bienestar del personal policial que ocupará el bien (ejemplo, cafería restaurante, sastrería, entre otros).	SI	Con relación al presente ítem, se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo
15	Ley 820 del 2003 Artículo 22. TERMINACIÓN POR PARTE DEL ARRENDADOR. Son causales para que el arrendador pueda pedir unilateralmente la terminación del contrato, las siguientes: 1. La NO cancelación por parte del arrendatario de las rentas y reajustes dentro del término estipulado en el contrato.2. La NO cancelación de los servicios públicos, que cause la desconexión o pérdida del servicio, o el pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo del arrendatario.3. El subarriendo total o parcial del inmueble, la cesión del contrato o del goce del inmueble o el cambio de destinación del mismo por parte del arrendatario, sin expresa autorización del arrendador.4. La incursión reiterada del arrendatario en procederes que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos o que impliquen contravención, debidamente comprobados ante la autoridad policiva.5. La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización del arrendador o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte del arrendatario.6. La violación por el arrendatario a las normas del respectivo reglamento de propiedad horizontal cuando se trate de viviendas sometidas a ese régimen. 7. El arrendador podrá dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante las prórrogas, previo aviso escrito dirigido al arrendatario a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento	SI	Con relación al presente ítem, se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo

ÍTEM	OBLIGACIONES TÉCNICO	CUMPLIÓ SI__NO__	OBSERVACIONES
1	Arrendamiento de bien inmueble con destinación específica al funcionamiento del hogar Madre María De San Luis de la dirección de bienestar social y de familia en la ciudad de Cali	SI	Cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
2	La ubicación de la casa debe estar en el sur en los barrios Caney, Valle del Lily, Senderos del Lili o barrios contiguos a la ubicación de la Clínica Regional de Occidente. Facilidad de acceso y con cercanía al servicio de transporte.	SI	Cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
3	Casa que debe contar con 4 habitaciones, mínimo 4 baños, patio de lavandería, sala amplia, comedor, garaje, zona de oficios, buena iluminación, estar cerca de supermercados y con fácil acceso al transporte urbano. La casa debe contar en su primer piso con una habitación para el personal que llegue a hospedarse con problemas de discapacidad.	SI	Cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.

jenny.ome jenny.ome jenny.ome

4	**Destinación del Inmueble.** La destinación del inmueble será exclusivamente para el servicio como hogar de paso, para el personal activo, pensionado de la Policía Nacional y sus beneficiarios que provengan de otros municipios o regiones y no tengan en Cali lugar para permanecer temporalmente por motivo de tratamiento médico o cirugía.	SI	Cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
5	**INVENTARIO:** El ARRENDADOR e entregará dentro de su oferta el inventario del inmueble, el cual no debe presentar ningún problema de daños en carpintería, paredes, humedades, plomería, conexiones eléctricas, etc.	SI	Cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
6	**REPARACIONES A DAÑOS**: El ARRENDADOR se **compromete por escrito** a realizar las reparaciones y mantenimiento a las instalaciones ofrecidas cuando sufra daño que provenga del deterioro normal y uso del mismo, el cual se compromete a realizarlo en la mayor brevedad posible y se obliga a conservarlo en el mismo estado. Cuando los daños sean de urgencia como son los eléctricos, hidráulicos y/o gas, las reparaciones deberán realizarse de inmediato cuando estos no sean causados por el arrendatario.	SI	Con relación al presente ítem, se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo
7	El arrendador garantizara que, durante la ejecución del contrato, realizara de forma inmediata la corrección de goteras y humedad que llegase a presentar, las cuales no sean ocasionadas por el arrendatario.	SI	Cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
8	El inmueble debe ser independiente para su uso y funcionamiento, no compartir ningún área, servicios ni accesos con otros inmuebles.	SI	Cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
9	El bien inmueble debe de contar con acceso peatonal y vehicular.	SI	Cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
10	**CONDICIONES AMBIENTALES Y TÉCNICAS:** El inmueble deberá poseer sistema de ventilación que permita la renovación del aire.	SI	Cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
11	**ASPECTOS ESTRUCTURALES:** Los pisos y muros deben de estar construidos en materiales no inflamables y con buenas estructuras en material, que no generen riesgo para las personas que habitan en el interior.	SI	Cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
12	**SERVICIOS PÚBLICOS:** El bien inmueble debe contar con servicio de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas natural y línea telefónica. **Nota**: los gastos generados por el uso de dichos servicios serán pagados por la enditad contratante.	SI	Cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
13	El arrendador se **compromete por escrito** a cumplir con las normas de arrendamiento urbano, por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones, y demás normas vigentes.	SI	Cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
14	El canon de arrendamiento aceptado por el ARRENDADOR estará vigente durante el plazo del contrato y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente, etc. Los precios ofertados incluyen el IVA siempre y cuando el contratista este obligado a generarlo, sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	Cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
15	El Inmueble NO deberá estar ubicado cerca a la rivera de un rio.	SI	Cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.

ÍTEM	OBLIGACIONES JURÍDICO	CUMPLIÓ SI__NO__	OBSERVACIONES
1	**ESCRITURAS PÚBLICAS Y CATASTRO:** El ARRENDADOR entregará en su oferta copia de las escrituras públicas del inmueble que oferta para la	SI	Cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.

Scanned with CamScanner

	prestación del servicio contratado, Igualmente copia de catastro (predial), el cual debe encontrase a paz y salvo con el pago de impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista. En caso de inmobiliaria copia del contrato de administración del inmueble.		
2	**CERTIFICADO DE LIBERTAD:** El oferente en su propuesta deberá anexar copia del certificado de libertad y tradición expedida por la oficina de Instrumentos Públicos del Municipio, en el cual se compruebe que es el propietario del inmueble (certificado no mayor a 30 días de haber sido expedido al momento de presentación de la propuesta).	SI	Cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
3	**PAZ Y ALVO IMPUESTO PREDIAL:** El arrendador deberá entregar el inmueble con el pago de impuesto predial al día y sin pendientes de pago. **(Presentar paz y salvo).**	SI	Cumple a cabalidad con lo establecido en el presente ítem.
4	El ARRENDADOR deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMULARIO denominado (COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO).	SI	Con relación al presente ítem, se le dio a conocer al contratista para cumplimiento del mismo

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la prestación de servicio en el presente mes no se presentaron novedades.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (181) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se realizara en forma **PARCIAL**, de acuerdo a la prestación de servicios realizados de manera mensual, en moneda legal colombiana, mediante transferencia electrónica, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACION II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali reprogramara el valor a cancelar una se hubieren subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad Plan Anual de Caja (PAC).

jenny.ome jenny.ome jenny.ome

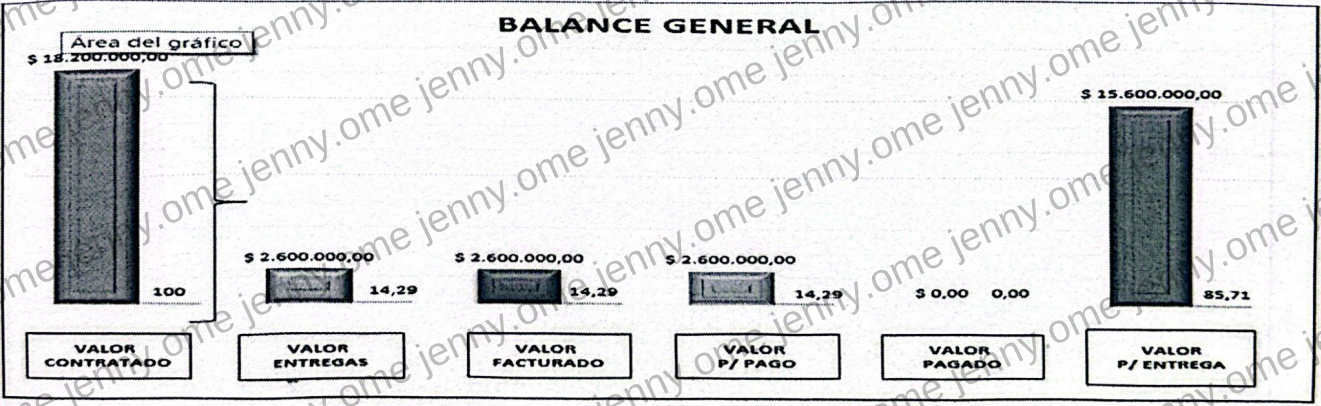
El contratista deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: BETSABE VALENCIA CASTRO
BANCO: BANCO BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 07766655704

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	**$ 18.200.000,00**	100
Valor total de las entregas	$ 2.600.000,00	14,29
Valor total facturado	$ 2.600.000,00	14,29
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.600.000,00	14,29
Valor pagado	$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$ 15.600.000,00	85,71



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
APALANCAMIENTO 2025							
N°001 Recibo a satisfacción del 31/12/2025	$ 2.600.000,00	01-12-2025 Al 31-12-2025	$ 2.600.000,00	CC 001 DEL 31/12/2025	Pendiente	Pendiente	Pendiente
TOTAL	$ 2.600.000,00		$ 2.600.000,00				

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

2497027609

Scanned with CamScanner

5 RECOMENDACIONES

- No aplica

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Subintendente **JENNY MARCELA OME GUAMANGA**
Administrador Hogar Madre María de San Luis -Cali
Supervisor Contrato No. 11-1-10061-2025
Correo electrónico: mecal.dibie-hmm@policia.gov.co
No. Celular: 322-448-85-59

jenny.ome jenny.ome jenny.ome